



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA

Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión

Dirección de Investigación y Desarrollo

Líneas Institucionales de Investigación y Desarrollo 2015-2019

Aprobado por el Consejo Académico en
Reunión Ordinaria No. 332 de 1 de septiembre de 2016

Índice

1	Marco Conceptual	2
2	Definición operativa.....	2
3	Objetivos de las líneas de investigación.....	3
4	Proceso de definición de las líneas de investigación en la USMA.	3
5	Líneas de investigación por Facultad.....	4
5.1	Facultad de Arquitectura y Diseño	4
5.2	Facultad de Ciencias Sociales	4
5.3	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.....	4
5.4	Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas	5
5.5	Facultad de Ingeniería y Tecnología.....	5
5.6	Facultad de Negocios	5

Líneas institucionales de Investigación y Desarrollo 2015-2019

1 Marco Conceptual

La USMA ha definido su ordenamiento regulatorio en el terreno de la investigación científica, tecnológica, social y humanística. Dentro de este proceso, posee lineamientos estratégicos y políticas derivadas de dichas estrategias, que a su vez se traducen en programas que atienden áreas relevantes a la investigación, el desarrollo y la innovación dentro de la Universidad.

La Universidad, como ente organizado con atribuciones y responsabilidades en cuanto a la generación y difusión del conocimiento humano, debe definir las áreas o ámbitos temáticos específicos que priorizará en la asignación de recursos, de cara a obtener resultados y productos científicos, pertinentes y relevantes.

A través de la definición de sus líneas de investigación, se delimita temáticamente, se establece, se organiza y se desarrolla la ejecución de la investigación, el desarrollo y la innovación en la Universidad, buscando abordar los principales problemas que, desde la perspectiva de la USMA en la coyuntura quinquenal, puedan ser examinados con integralidad, calidad y eficiencia, haciendo aportes realmente válidos al acervo universal del saber y a las necesidades de la sociedad panameña y en función de nuestras capacidades institucionales.

Los investigadores, integrados en sus respectivas instancias académicas. Serán los encargados de implementar el estudio de estas líneas, a través de la elaboración y subsecuente ejecución de proyectos de investigación, dentro de los temas definidos mediante el proceso ya descrito.

2 Definición operativa

Nos acogemos a la definición de Abel Suing¹, quien dice que una línea de investigación es un "eje temático, monotemático o interdisciplinario, en el que confluyen actividades de investigación conducidas por uno o más grupos de investigación, que tengan resultados visibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos mediante el desarrollo de trabajos finales o tesis".

Estas líneas se desarrollarán a través de la ejecución exitosa de proyectos de investigación; es decir, a través de la concreción de una serie de acciones sistemáticas, integradas en un esquema determinado por un diseño científico, tendiente a alcanzar objetivos generales y específicos y a rendir resultados concretos, mediante la conducción

¹ .Suing. Abel (2003), en <http://es.slideshare.net/abelsing/definicion-de-las-lineas-de-investigacion>

programada de actividades de análisis, buscando la optimización de los recursos comprometidos y la coordinación de los elementos de los equipos de trabajo involucrados en su desarrollo.

3 Objetivos de las líneas de investigación.

- a) Definir los intereses investigativos de la USMA, ordenando la investigación por áreas de conocimiento y orientando sus actividades en función de la realidad institucional y las fortalezas académicas existentes y potenciales.
- b) Coordinar e integrar las acciones universitarias de investigación, buscando promover la optimización de los recursos dedicados, de índole financiera, material y humana, hacia el logro eficiente de los objetivos fijados.
- c) Ampliar el enfoque tradicional en la conducción de las actividades investigativas y de productividad intelectual, orientándolas hacia lo transdisciplinar e interdisciplinar.

4 Proceso de definición de las líneas de investigación en la USMA.

La definición de estas líneas no ha sido resultado de una determinación arbitraria e inconsulta. Al contrario, ha sido definida mayormente mediante consultas directas con la base: con los profesores e investigadores que integran el claustro universitario.

Durante los meses de julio y agosto del año en curso, la Dirección de Investigación condujo talleres y reuniones de trabajo con personal docente y directivo de las seis facultades de la USMA, de cara a definir, en forma amplia, participativa y objetiva, los ámbitos de interés temático en donde, a juicio de los involucrados, la USMA puede hacer contribuciones reales, desde la investigación científica, a diferentes campos disciplinares del saber.

La primera de estas experiencias consultivas fue conducida con la Facultad de Ciencias Sociales (06/julio), luego con la Facultad de Arquitectura (15/julio), la Facultad de Ingeniería y Tecnología (18/julio), la Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas (19/julio), la Facultad de Negocios (18/agosto) y finalmente con la Facultad de Derecho (23/agosto).

5 Líneas de investigación por Facultad

5.1 Facultad de Arquitectura y Diseño

- i. Diseño arquitectónico
- ii. Diseño estructural
- iii. Planificación urbana
- iv. Patrimonio
- v. Desarrollo sostenible y ambiental
- vi. Señalética
- vii. Educación interactiva
- viii. Diseño universal
- ix. Diseño de interiores y mobiliario
- x. Vestuario

5.2 Facultad de Ciencias Sociales

- i. Internet y redes sociales
- ii. Comunicación y educación
- iii. Comunicación pública
- iv. Comunicación política
- v. Familia y sociedad.
- vi. Educación y aprendizaje.
- vii. Salud y Bienestar.
- viii. Identidad profesional y rol del psicólogo.
- ix. Género y sexodiversidad.

5.3 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- i. Derecho marítimo.
- ii. Derechos humanos: Consagración de los derechos individuales, sociales y colectivos.
- iii. Gobierno y gestión pública.
- iv. Derecho constitucional y reformas a la constitución.
- v. Derechos de familia y derechos del niño.
- vi. Derecho laboral.
- vii. Contratos internacionales y protección jurídica de las inversiones.
- viii. Sistema penal acusatorio
- ix. Propiedad intelectual e industrial
- x. Derecho urbanístico
- xi. Derecho agrario
- xii. Mediación, conciliación y arbitraje.
- xiii. Derecho electoral
- xiv. Derecho de aguas y medio ambiente

5.4 Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas

- i. Identidad y diversidad cultural panameña.
- ii. Educación y formación integral.
- iii. Memoria, imaginarios y movimientos sociales.
- iv. Magisterio pontificio y local e identidad nacional.
- v. Hecho religioso y sociedad.
- vi. Gobernabilidad y modernización del estado.

5.5 Facultad de Ingeniería y Tecnología

- i. Tratamiento de aguas residuales.
- ii. Materiales.
- iii. Estructuras.
- iv. Robótica.
- v. Tecnología industrial.
- vi. Energía inalámbrica.
- vii. Emprendedurismo.
- viii. Seguridad laboral.

5.6 Facultad de Negocios

- i. Modelos de negocios, gestión estratégica y asociatividad empresarial.
- ii. PYMEs y emprendimiento.
- iii. Conciencia y práctica ética en los negocios.
- iv. Oportunidades de desarrollo de clústeres o conglomerados de turismo especializado
- v. Avances tecnológicos y controles internos en empresas.
- vi. Tributación.
- vii. Hub logístico: Evolución y perspectivas.
- viii. Mercado de valores, riesgo financiero y gestión de riesgo.
- ix. Impacto de los acuerdos de integración comercial global.
- x. Aprovechamiento de la Marina Mercante, el Sistema Consular y el Centro Bancario para el desarrollo de nuevos negocios.